



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 298-2019-MDS

Socabaya, 31 de diciembre del año 2019

VISTOS:

Resolución de Alcaldía N° 012-2019-MDS, el Oficio N° 209-2019-SA-MDMM de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar con Registro T.D. N° 17797, el escrito de la servidora Maria Pluvia Rodríguez Motta, el Informe N° 924-2019-MDS/A-GM-OAD-U.RR.HH de la Unidad de Recursos Humanos y el Proveído N° 2267-2019 del Despacho de Alcaldía y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2019-MDS de fecha 02 de enero del año 2019, se autorizó la designación de la servidora pública Lic. Maria Pluvia Rodríguez Motta, en el cargo de Gerente de Desarrollo e Inclusión Social en la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, debiendo incorporarse al culminar la designación en la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, el 31 de diciembre del año 2019.

Que, mediante Oficio N° 209-2019-SA-MDMM, la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar con Registro T.D. N° 17797, en atención a la Resolución de Alcaldía N° 012-2019-MDS solicita la designación de la servidora de la Municipalidad de Socabaya, Lic. Maria Pluvia Rodríguez Motta, para que desempeñe el cargo Gerente de Desarrollo e Inclusión Social en la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar hasta el 31 de diciembre del año 2020 en amparo del D.S. N° 005-90-PCM y el Manual normativo de personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal"; contándose con el consentimiento expreso de la servidora, para el desplazamiento propuesto mediante Escrito Reg. T.D. N° 17798.

Que, mediante Informe N° 924-2019-MDS/A-GM-OAD-U.RR.HH., la Unidad de Recursos Humanos informa que la servidora Lic. Maria Pluvia Rodríguez Motta es personal nombrado en amparo del Decreto Legislativo 276, estando a la Resolución de Alcaldía N° 289-2019-MDS y de acuerdo a su Legajo Personal, la servidora es de profesión Trabajadora Social que ha venido ocupando el cargo de Asistente Social II, Plaza N° 071 de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; disponiendo el Despacho de Alcaldía la emisión de la Resolución de Alcaldía que autoriza la designación solicitada con Proveído N° 2267-2019.

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este último caso se requiere del consentimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor, si del designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume sus funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado; conforme a lo normado en el Art. 77 del D.S. N° 005-90-PCM

Que, el artículo 20° numeral 6 de la ley orgánica de Municipalidades, prescribe que es atribución del alcalde dictar Decretos Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente resolución.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA DESIGNACIÓN de la servidora **LIC. MARIA PLUVIA RODRIGUEZ MOTTA**, en el cargo de Gerente de Desarrollo e Inclusión Social en la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, a partir del 01 de enero del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos reserve la plaza N° 071 – cargo Asistente Social II que venía ocupando la servidora Lic. Maria Pluvia Rodríguez Motta, la cual se incorporará al culminar la designación en la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, el 31 de diciembre del año 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución de Alcaldía sea notificada a la servidora, a la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Unidad de Recursos Humanos, para su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Abog. Yailra Wilfredo Agramonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL

Mg. Wulber Mendoza Aparicio
ALCALDE